

Acta Sesión Ordinaria N° 154-2022

Acta de Sesión Ordinaria N°154-2022, celebrada el día 14 de junio del 2022.
Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Hora
5:15 p.m, con la presencia de los señores (as):

Neftalí Brenes Castro Aliyuri Castro Villalobos Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Keila Vega Carrillo	En ausencia de la Sra. Luz Elena Chavarría, asume la presidencia, por ser de mayor edad. Concejal Propietaria Concejal Propietaria. En ausencia del señor Gerardo Obando Rodriguez, asume la propiedad.
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar Gerardo Obando Rodríguez Allan Manuel Barrios Mora Freddy Fernández Morales	Presidenta Municipal Concejal Propietario Concejal Suplente Síndico Suplente.

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo.

Sr. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal.

Sesión Transmitida en vivo en la página Facebook del Concejo Municipal.

AGENDA

ORACION

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y

APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS

Acta Extraordinaria N°. 152-2022, celebrada el día 10 de junio del 2022

Sesión Ordinaria No. 153-2022, celebrada el día 14 de junio del 2022.

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

APITULO V. MOCIONES

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

CAPITULO VII. COMISION

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

Oración. La realiza la señora Aliyuri Castro Villalobos

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

En ausencia de la Sra. Luz Elena Chavarría, asume el señor Neftalí Brenes Castro por ser de mayor edad, realiza la comprobación del quórum esta es aprobada con cuatro votos, se somete a votación la aprobación de la agenda, es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Keila Vega Carrillo asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as)

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....

El señor Neftalí Brenes Castro, somete a votación el Acta Extraordinaria N°. 152-2022, celebrada el día 10 de junio del 2022 este es aprobado con cuatro votos, se somete a votación la Sesión Ordinaria No. 153-2022, celebrada el día 14 de junio del 2022 esta es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Keila Vega Carrillo asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as)

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....

No hay.

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a.....

Se procede a leer Jicaral, 03 de Junio, 2022, OFICIO-IM-233-2022. ING. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, ING. Tomas Figueroa, Dirección de Obras Públicas y Transportes, ING. Hannia Rosales, Gerente de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI. Literalmente dice así: Estimados Funcionarios:

Saludos cordiales, en seguimiento al trabajo ejecutado mediante la colocación de material perfilado por secciones resulta importante que se considere la colocación y reparación de los siguientes estacionamientos con material asfáltico:

En el mes de Noviembre del 2020, se comprometió el personal de CONAVI, en dar el mantenimiento de la calzada mediante la colocación de una carpeta asfáltica entre el estacionamiento 0+000 al 1+500, a la fecha el resultado es el avance del deterioro de la superficie de ruedo, situación inmanejable con los ciudadanos del Distrito de Jicaral.

Nuestra intención es solicitar la intervención de estos tramos, y aprovechar que la cuadrilla de trabajo aún se encuentra en la zona, y así poder mejorar los daños observados y reportados en el presente registro. Sinceramente;

**Acta ord.154-2022
14 de junio del 2022**

Ing. José Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer Jicaral, 03 de Junio, 2022, OFICIO-IM-233-2022, ING. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, ING. Tomas Figueroa, Dirección de Obras Públicas y Transportes, ING. Hannia Rosales, Gerente de Conservación de Vías y Puentes. CONAVI, Literalmente dice así: Estimados Funcionarios: Saludos cordiales, en atención de las solicitudes de los ciudadanos del Distrito de Lepanto – Jicaral de Puntarenas; y preocupados por el alto deterioro que presenta dicha ruta nacional, deseamos presentar algunos tramos de la vía que requieren atención inmediata para prevenir accidentes.

CASO 1: Dos cientos metros (200m), antes de la Iglesia Católica de Jicaral se puede observar en la margen derecha una alcantarilla de diámetro reducido de 18 pulgadas totalmente sedimentada que no evacua el agua llovida hacia el sistema de drenaje de la ruta nacional 21, por lo que la ciudadanía requiere de la inspección de Conavi y el compromiso para una propuesta constructiva que mejora la situación de inundación que se da entre tramo de la vía.

Se observa acumulación de agua, la misma requiere de un trabajo de mejoramiento del sistema de drenaje longitudinal y transversal para eliminar le posible empozamiento del agua llovida.

CASO- 2: Al costado nor este de la Iglesia Católica de Jicaral, se observa un tragante en el derecho de vía de la ruta nacional 21, que no evacua las aguas que se acumulan en la calzada, provocando un espejo de agua que dificulta el tránsito de los vehículos y peatones que se movilizan por el sector.

CASO- 3: Solicitamos con vehemencia los estudios y construcción de una pasarela peatonal 150 m, antes del Palí del centro de Jicaral, como se puede observar existe un paso transversal tipo alcantarilla de cuadro menor, el mismo limitado por barandas guardacaminos que dificultan la movilidad peatonal. Por lo que requerimos se valore la posibilidad de construir una pasarela peatonal LD, para disminuir el riesgo de accidentes de los transeúntes.

Sinceramente; y a la espera de sus comentarios respecto de los 3 casos presentados, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o visita en conjunto que consideren oportuna. **Ing. José Francisco Rodríguez Johnson.** Intendente Municipal. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer Para: Concejo Municipal Municipalidades Costeras
De: Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica (ANHACO), Estimados señores y señoras:

En nombre de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica, (ANHACO), cédula jurídica número 3-002-682726, me permito presentarle las siguientes consideración en relación con la situación de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), su delimitación y las condiciones de las personas que habitamos en dicha zona:

La ZMT está regida por la Ley N°6043 que en el artículo 8° dispone: ***Se declara de utilidad pública la zona marítimo terrestre a efecto de que los lotes, parcelas o mejoras ubicados en ella, que hubieren sido vendidos, adquiridos o poseídos en propiedad, por particulares, puedan rescatarse para el patrimonio nacional por medio de expropiación.***

Lo cual significa que la potestad de imperio del Estado no es absoluta en este aspecto y más bien, señala la obligación indemnizatoria para los poseedores y ocupantes

Más recientemente, mediante el artículo 1° de la ley N° 10.000 del 1° de julio de 2021, la Asamblea Legislativa aprobó prolongar el plazo de treinta y seis meses, establecido en la ley No. 9577, *por un período de tiempo igual, con idénticos efectos de suspensión sobre las acciones administrativas de desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la Zona Marítima Terrestre, Zona Fronteriza y Patrimonio Natural del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme **fundadas en la comisión de daño ambiental*** o cuando exista peligro o amenaza del daño del medio ambiente.

Los artículos 9 y 10 de la ley No. 6043 de ZMT establecen respectivamente: *zona marítimo terrestre es la franja de doscientos metros de ancho a todo lo largo de los litorales Atlántico y Pacífico de la República, ... se compone de dos secciones: la Zona Pública, que es la faja de cincuenta metros de ancho a contar de la pleamar ordinaria y las áreas que quedan al descubierto durante la marea baja; y la Zona Restringida, constituida por la franja de los ciento cincuenta metros restantes o por los demás terrenos en caso de islas.*

En este orden de ideas, es necesario tener en consideración que la Zona Marítimo Terrestre al ser un espacio de regulación especial, debe de forma

Acta ord.154-2022
14 de junio del 2022

obligada, también, estar claramente demarcada y delimitada, ya que esto contribuye a que los habitantes de las zonas y los encargados de administrarlas tengan mayor seguridad y certeza jurídica.

En la actualidad, existe un serio vacío en cuanto a la delimitación de la zona, que impide de tal forma proporcionar un punto de partida para que quienes ocupamos la Zona Marítimo Terrestre podamos tener la tranquilidad de la condición legal en que estamos.

Sustentamos estas afirmaciones en el Oficio CIMAR-444-11 de Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología y el informe del Ingeniero Topógrafo Guillermo Durán. Presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos, acerca de los errores en la delimitación de la zmt (se adjunta) y Expediente Contencioso Administrativo No.19-001693-1027-CA-2

Este vacío que mencionamos, también afecta considerablemente a los administradores de la Zona Pública, que por mandato de ley deben apegarse al principio general de Legalidad. y en el caso que nos ocupa, esto no es posible, debido a tal inconsistencia.

Después de 47 años de estar en vigencia la Ley No. 6043, el hecho de no tener adecuadamente delimitado la Zona Marítimo Terrestre o que su mención responda a criterios ambiguos e incluso a mecanismos técnicos erróneos, pone en serio peligro los derechos fundamentales de los habitantes costeros, quienes de igual forma se encuentran bajo el resguardo de su jurisdicción municipal.

Con la información actual, no se puede determinar, con la seguridad requerida la invasión de la zona pública. Se carece de los medios requeridos para delimitar adecuadamente y conforme lo ordena el derecho internacional la zona pública de la ZMT en Costa Rica. Es prioritario establecer un modelo veraz, que de seguridad y certeza a todos los que interactuamos en la Zona Marítimo Terrestre, administrados y administradores.

Es por ello que solicitamos su intervención para que dentro del marco de la Ley No. 10.000, y del artículo 8 de la Ley No 6043 y por los errores confirmado, en la delimitación de la zmt, **se abstengan de toda acción** tendiente a desalojar a los pobladores y ocupantes de la Zona Marítimo Terrestre, ni tampoco, que se ordene la demolición de obras de infraestructura, ni se tomen medidas coercitivas que limiten sus derechos comerciales y laborales.

Nos ponemos a su disposición para trabajar en conjunto, en aras de lograr el mayor beneficio y seguridad jurídica para ambas partes.

Haciéndoles a la vez la excitativa respetuosa para que en la misma dinámica de unión que debe existir entre el Gobierno Local y sus habitantes, máxime en las particulares condiciones de la Zona Marítimo Terrestre en nuestro

Acta ord.154-2022
14 de junio del 2022

país, se trabaje en el sentido de apoyar el expediente legislativo 22.796, Ley para la defensa de los derechos de titulación en favor de los pobladores ocupantes de la zona marítimo terrestre y lograr la titularización de las tierras ocupadas, en la zona restringida, toda vez que no sólo sería de gran beneficio para los pobladores sino para las Municipalidades que se evitarían acciones indemnizatorias, en aplicación correcta del artículo 8 de la Ley No. 6043.

Con la entrega de título de propiedad a los ocupantes de la zona restringida, que todavía no lo tienen, se ahorrarán recursos públicos y se garantizará la seguridad jurídica tan anhelada por todos.

En espera de una pronta respuesta de su parte, les proponemos iniciar una mesa de trabajo utilizando como plataforma la Unión de Gobiernos Locales, para lo cual hacemos la excitativa de que asuman el liderazgo en ese sentido.

Atentamente, Dra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez, Presidente ANHACO.
anhacocostarrica@gmail.com Tel. 8881 8283. Junio 2022. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer con fecha Jicaral, 13 de Junio, 2022, OFICIO-IM-256-2022. Dirigida a la Ingeniera. Marcela González V. Jefe de Oficina Territorial, INDER-Paquera, Literalmente Estimada señora: Le saludo con todo respeto, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Los vecinos de la Comunidad de El Coto en Lepanto, Puntarenas, nos manifiestan que a falta de un puente vehicular, cuando se producen las crecidas, los vehículos comerciales y de emergencia no tienen acceso a su comunidad, quedando en riesgo gran cantidad de personas, entre ellos niños y adultos mayores.

En sesión N°149 de este Concejo se toma el acuerdo de acudir a la entidad que usted representa para dar solución a la necesidad de estos vecinos en Lepanto de Puntarenas.

Le solicitamos, por favor, gestionar los estudios técnicos para la construcción de dicho puente sobre el río Blanco y que se incluya esta obra al plan de proyectos del INDER.

De antemano agradecemos su colaboración y quedamos a su disposición para cualquier consulta o ampliación del caso.

Sin más por el momento, Atentamente: **Ing. José Francisco Rodríguez Johnson**. Intendente Municipal. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a leer oficio IOP-111-2022, enviado por Aron Mesen Zebrov, Ingeniero y coordinador de Servicios de infraestructura de obras Públicas.

Acta ord.154-2022
14 de junio del 2022

Compra de motosierra y podadora telescópica para el mantenimiento de vis del distrito Lepanto, este mismo se incorporó en el plan Operativo Anual Institucional 2022, la previsión presupuestaria para la adquisición de maquinaria y equipo para la producción del departamento, la cual se enmarca dentro de los objetivos y metas establecidas en el plan 2022, para dar mantenimiento , reparación y construcción de infraestructura por la cuales esta creado el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, y brindar el servicio a los administrados del distrito.

1-Motosierra Manual Motor de Combustible, Potencia 4.9 HP Tipo 72.2 cc Espalda 28 pulg. Largo capacidad deposito combustible 0.75 L, peso 6,3 kg.

2) Podadora Telescópica de cadena, cilindrada 25.4 4 cm 3, Potencia 1.34 CV, Peso 7,0 kg Longitud espada 10 pulg-12 pulg, Capacidad Deposito Combustible 0.51 L, Longitud con tubo Telescópico 4.02 m Una vez analizada se toma acuerdo.

CAPITULO V. MOCIONES.....

No hay.

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....

El señor José Francisco Rodríguez. Brinda el siguiente informe:

1-Se realizó reunión con la población y la fuerza pública, hubo poca asistencia, se realizó un planteamiento del plan de acción, se realizó una donación de una moto, no se cuenta con policía municipal, pero no se cuenta con presupuesto.

2-Asisti a la Municipalidad de Puntarenas, reunión donde se habló de la importancia de contar con policía municipal, para brindar mayor seguridad, quedamos de reunirnos el jueves, para buscar un plan estratégico, sabemos que es un aspecto social, se debe de tener cuidado.

3-Hoy nos reunimos con funcionarios del MINAE, donde se habló delimitar la ZMT, se debe de trabajar en la Isla, se involucran, la fuerza pública, INCOPECA, INDER, Ministerio de Salud, MINAE.

a. Se habló de las construcciones que están a la orilla de la quebrada en Jicaral, no pueden construir, se debe de embellecer, se modificó la Ley, le pedí al funcionario Pedro Rojas para que nos confeccione el documento y se presente a ustedes.

4-Se quiere embellecer el distrito de Lepanto, en el caso de Lepanto, se construye un muelle y se acompaña de un restaurante.

5-Mañana se va a colocar una alcantarilla en la comunidad de Corozal, con la maquinaria.

COMENTARIOS

Sra. Keila Vega, le indica al señor Intendente que mañana que va Corozal, si puede ir por Rincón Caliente ya que no se realiza el descuaje y el desagüe de las aguas.

Sr Intendente: Se va a tomar en cuenta.

Sr Presidente agradece a don Francisco por la gestión echa.

CAPITULO VII. COMISION.....

No hay

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....

No hay.

CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....

No hay

CAPITULO X. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO N° 1: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OFICIO-IM-233-2022. Dirigido a ING. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, ING. Tomas Figueroa, Dirección de Obras Públicas y Transportes, ING. Hannia Rosales, Gerente de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI, enviado por José Francisco Rodríguez. Intendente Municipal. **ASUNTO:** Solicitar la intervención de estos tramos, y aprovechar que la cuadrilla de trabajo aún se encuentra en la zona, y así poder mejorar los daños observados y reportados en el presente registro.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido el OFICIO-IM-233-2022. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Keila Vega Carrillo asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OFICIO-IM-233-2022, ING. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, ING. Tomas Figueroa, Dirección de Obras Públicas y Transportes, ING. Hannia Rosales, Gerente de Conservación de Vías y Puentes. CONAVI, enviado por José Francisco Rodríguez. Intendente Municipal. **ASUNTO:** Deterioro que presenta dicha ruta nacional, deseamos presentar algunos tramos de la vía que requieren atención inmediata para prevenir accidentes.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido el OFICIO-IM-233-2022. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes

Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Keila Vega Carrillo asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

Inciso c......

ACUERDO N° 3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica, (ANHACO), cédula jurídica número 3-002-682726, ASUNTO: Zona Marítimo Terrestre (ZMT), su delimitación y las condiciones de las personas que habitamos en dicha zona.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido.

ACUERDO APROBADO. Votan Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Keila Vega Carrillo asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

Inciso d......

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OFICIO-IM-256-2022, dirigida a la Ingeniera, Marcela González V. Jefe de Oficina Territorial, INDER-Paquera, enviado por Jose Francisco Rodríguez, Intendente Municipal. ASUNTO: Gestionar los estudios técnicos para la construcción de dicho puente sobre el río Blanco y que se incluya esta obra al plan de proyectos del INDER.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido

OFICIO-IM-256-2022. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Keila Vega Carrillo asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

Inciso e......

ACUERDO N° 5: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IOP-111-2022, enviado por Aron Mesen Zebrov, Ingeniero y coordinador de Servicios de infraestructura de obras Públicas. ASUNTO: Compra de motosierra y podadora telescópica para el mantenimiento Y Podadora Telescópica de cadena.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, brindar el visto

bueno, para la compra de 1-Motosierra Manual Motor de Combustible, Potencia 4.9 HP Tipo 72.2 cc Espalda 28 pulg. Largo capacidad deposito combustible 0.75 L, peso 6,3 kg.

2) Podadora Telescópica de cadena, cilindrada 25.4 4 cm 3, Potencia 1.34 CV, Peso 7,0 kg Longitud espada 10 pulg-12 pulg. Capacidad Deposito Combustible 0.51 L, Longitud con tubo Telescópico 4.02 m. Visto el acuerdo

Acta ord.154-2022
14 de junio del 2022

en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal, **ACUERDO APROBADO**. Votan Nefalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Keila Vega Carrillo asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 6:05 p.m.

_____ SELLO _____
PRESIDENTE SECRETARIA